



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, diez (10) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Interesado	DEFENSORA DE FAMILIA
Radicado	851623184001- 2022-00160-00

Por encontrar que el contenido de la anterior demanda reúne los requisitos formales previstos en el artículo 82 y s.s. del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE:

1. ADMITIR la demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR para el NNA JPMV, promovida por la Defensora de Familia del CZ de Villanueva.
2. A la presente demanda imprímasele el trámite de Jurisdicción Voluntaria previsto en los artículos 577 del Código General del Proceso.
3. Citar mediante edicto emplazatorio a los parientes del menor JPMV, que conforme las previsiones del artículo 61 del Código Civil deben ser escuchados en el trámite del proceso y pueden tener interés en asumir la calidad de guardador como objeto de la demanda. El emplazamiento se surtirá de conformidad a lo estatuido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Cúmplase por secretaría.
4. Citar al señor JAIME CRIOLLO BARATO y a la señora NURY VIVAS CARVAJAL, y en consecuencia notifíquesele la admisión de la presente demanda, para que en el término judicial de 3 días se pronuncien.
5. Notificar y correr traslado de la demanda por el término de diez (10) días al agente del Ministerio Público, representado por el Personero

Municipal, como lo dispone el artículo 579 del Código General del Proceso.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 41.
Publicado el día **11 de Noviembre de 2022.**
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d74a94a31e55e6cedc37e7980fc4d0a8eb1f28c8b848d584ff7ca289f02e76d8**

Documento generado en 10/11/2022 05:52:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>